



A LOS CENTROS CAMBIARIOS

Por medio del presente se hace de su conocimiento que **los días 13, 16 y 17 de julio próximo**, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) realizarán un período de pruebas para el envío de reportes relevantes, inusuales e internas preocupantes a través del Sistema de Transferencia Interinstitucional de Información (SITI).

El período de pruebas tiene por objeto que los Centros Cambiarios, puedan realizar pruebas en el SITI antes del inicio formal del envío de reportes de conformidad con lo Dispuesto en la 22ª, 24ª, 29ª y primera transitoria de las Disposiciones de carácter general publicadas el 10 de abril de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

Es importante señalar, que sólo podrán participar aquellos Centros Cambiarios que cuenten con su clave SITI, por lo que si aún no cuenta con la misma le recordamos que el proceso para obtenerla consta de 5 sencillos pasos, lo cuales pueden consultar en el siguiente vínculo:

<http://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/CC%20y%20TD%20%20Procedimiento%20Cuenta%20Unica.pdf>

Les recordamos que sólo se generará una cuenta por Centro Cambiario y que la misma deberá ser gestionada por el oficial de cumplimiento y que sólo podrán iniciar el trámite aquellos Centros Cambiarios registrados previamente ante el Servicio de Administración Tributaria o la Comisión, según sea el caso.

Los Centros Cambiarios **podrán llevar a cabo las pruebas cualquiera de los días señalados en el primer párrafo**. Para lo anterior la UIF y la Comisión elaboraron un documento donde se señalan algunos aspectos técnicos, errores frecuentes y demás información para solventar algunas dudas que pudieran generarse derivadas del procedimiento. Dicho documento puede consultarse en el siguiente vínculo:

http://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/20120711_CC_ProcedimientoPruebasRIP.pdf

Finalmente, les recordamos que hemos publicado en la página de Internet de la Comisión un vínculo (<http://www.cnbv.gob.mx/prevenciondelavadodedinero/Paginas/PrevenciondeLavadodeDinero.aspx>) para que puedan consultar información relacionada con la reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de las Disposiciones de Carácter General, y donde además se incluye una sección de preguntas frecuentes, video tutoriales y datos de contacto en el que podrán hacernos llegar sus dudas e inquietudes.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA